

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 33

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas y treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se reunió el pleno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la presidencia del Viceministro de Trabajo, Cayo Galindo Sandoval, y en presencia de:

### REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPLEADOR:

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP):

- Señor Ángel Murillo Bárcena.
- Señor Iván Ernesto Palacios Rodríguez.
- Señora Cecilia Rosell Grijalba.

### REPRESENTANTES DEL SECTOR TRABAJADOR:

- Señor Domingo Cabrera Toro - Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).
- Señora María Covarrubias Hermoza - Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP).

### REPRESENTANTES DEL GOBIERNO:

- Dr. Cayo Galindo Sandoval – Viceministro de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Dra. Rosa María Lazo Velarde – Seguro Social de Salud (ESSALUD).
- Dr. Julio Castillo Fernández – Ministerio de Salud.
- Dra. María del Carmen Gastañaga Ruiz – Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).

Con la participación como Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dra. Yolanda Bertha Erazo Flores.

### DESARROLLO DE LA AGENDA

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificada la asistencia y el quórum requerido por parte de la Secretaría Técnica, la Presidencia dio inicio a la sesión de trabajo.

#### 2. INFORMES

2.1 La Secretaría Técnica del CONSSAT informó el siguiente punto:

##### Proyecto de Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Se presentó la matriz con los aportes recibidos por las centrales sindicales, el sector empleador y la opinión técnica de la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Asimismo, se informó que se ha enviado a todos los miembros las matrices diseñadas a sus correos electrónicos, a fin de enriquecer este debate sobre el proyecto del Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- La señora Covarrubias consultó acerca del estado del proyecto del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector salud, instrumento normativo distinto al proyecto de Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto, el señor Presidente del Consejo señaló que en esta sesión se está tratando el tema más general.
- La Secretaría Técnica, a solicitud del Presidente del Consejo, propuso que se conforme una comisión técnica temporal para que aborde el proyecto del Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y que cada miembro nombre a su representante para esta comisión.
- El señor Angel Murrillo propuso como representante de los empleadores al Dr. Marco Paz y como asesor al doctor Raúl Díaz.
- El señor Domingo Cabrera señaló que el será el representante conjuntamente con su asesor el doctor Luis Castillo.
- Los representantes del Ministerio de Salud serán el señor Julio Castillo y su asesor el doctor Yoan Mayta.
- El presidente del Consejo, preguntó respecto al plazo de esta Comisión, al respecto la señora María Covarrubias y el señor Domingo Cabrera propusieron diez días hábiles.
- El señor Ángel Murillo propuso como fecha de la primera reunión el martes 24 por la mañana y el señor Domingo Cabrera propuso a las 9.00 a.m.
- El Presidente del Consejo, recogiendo las propuestas de los consejeros, convocó a la primera sesión de la comisión técnica temporal para el martes 24 a las 9.00 a.m. y señaló que el Despacho Viceministerial de Trabajo cuenta con una sala que pueden utilizar.
- La Secretaría Técnica, refirió que se aplique la misma metodología de trabajo para la revisión del Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector Agrícola y Agroindustria.
- El Presidente del Consejo, a dicho pedido señaló la culminación del encargo de la comisión técnica temporal conformada para luego, con la experiencia de la misma conformar una nueva comisión técnica.

### 3. ORDEN DEL DIA

#### 3.1 Aprobación del Reglamento Interno del CONSSAT

- La Secretaría Técnica informó que la estructura del proyecto se ha efectuado concordando la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, y ha sido enviado por correo electrónico a cada uno de los miembros.
- La Secretaría Técnica, a solicitud del presidente del Consejo, da lectura al proyecto de Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El señor Ángel Murillo comentó respecto al artículo 15 que, en aras del respeto a la práctica del consenso como primera opción y en consideración a cada una de las partes, proponemos que este artículo esté complementado con un requisito adicional, es decir, que se contemple la asistencia de por lo menos un representante de cada una de las tres partes.

- El Presidente del Consejo propuso que en el artículo 10, el párrafo: “En caso de vacancia, las instituciones (...)” vaya al final, después de enumerar las causales.
- El señor Domingo Cabrera consultó acerca de quién preside el CONSSAT, el Ministro, o el Viceministro. Al respecto la Secretaria Técnica explicó el literal a) del artículo 10 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual señala que “Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien lo preside”, en concordancia con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que señala textualmente “El Presidente es el representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (...)”.
- La señora María Covarrubias señaló en el caso del diálogo social tripartito, no existe un caso en que no lo presida el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo; si no, no se dialoga, porque se requiere un interlocutor válido que tome decisiones. En el Consejo Nacional de Trabajo es de la misma manera.
- La señora Cecilia Rosell manifestó que si bien no se puede cambiar la ley, si podemos especificar en el artículo 21 referido a la Presidencia, del Reglamento Interno, que el Presidente es el representante máximo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en caso contrario, uno de los Viceministros.
- El Presidente del Consejo manifestó que está de acuerdo con la propuesta.
- El Presidente del Consejo manifestó que haciendo una lectura de los artículos 3, inciso a) y 21 del proyecto de Reglamento Interno, se está asumiendo que el Presidente es el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, pero este artículo 3 hace referencia a diversos representantes. Entonces, cuando dice “un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo”, cabe la posibilidad de que ese representante pudiera ser cualquier persona que designe el Ministro, que tendría que extender su mandato por el tiempo que estime la institución y esa persona tendría que representar al CONSSAT ante todos los poderes del Estado, como dijo el Consejero Ángel Murillo, y eso como que le hace perder peso al trabajo que hace este Consejo. Propongo que se señale que el Presidente es el representante máximo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, o directamente el Presidente es el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo. El artículo 3 quedaría así: “El representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante el Consejo es el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, quien lo preside y en su defecto, por delegación, uno de sus Viceministros.
- La señora Rosa Lazo señaló que debería incluirse en la redacción del artículo 21 que el encargado es el Viceministro de Trabajo más no el de Promoción del Empleo.
- La señora Covarrubias manifestó que el artículo 21 puede quedar con la siguiente redacción: “El representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el Ministro y su representante alterno es el Viceministro de Trabajo. Su mandato se extiende por el tiempo que dure su designación”.
- El señor Iván Palacios sugirió que a efectos de aclarar el tema se señale que el representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al que se refiere el artículo 3, inciso a), es el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y su representante alterno es el Viceministro de Trabajo. Su mandato se extiende por el tiempo que dure su designación.
- Con relación al artículo 15, el señor Domingo Cabrera propuso que respecto al quórum se aplique la misma mecánica del Consejo Nacional de Trabajo, es decir, dos por cada representación.
- El Presidente del Consejo señaló que está de acuerdo con la propuesta y será acogida en el Reglamento Interno.

- El señor Domingo Cabrera comentó respecto a los artículos 30 y 25, relativos al presupuesto y a la cooperación, respectivamente. Si el CONSSAT tiene un presupuesto, preguntó si el artículo 25 podría tomar en cuenta también a los Consejeros.
- El Presidente del Consejo, explicó que la cooperación es un tema de gestión. Hay presupuesto, además se puede contar con cooperación.
- Por su parte la señora María del Carmen Gastañaga dijo que siempre hay un presupuesto base, pero puede haber además cooperación. Los artículos no se contraponen.
- La Secretaria Técnica, señaló que habiendo tomado nota de las observaciones, se enviará la versión final y se recomienda que se someta a votación, con cargo a mejorar la redacción y enviar el documento.
- El Presidente del Consejo indicó que el reglamento quedó aprobado por consenso con las correcciones y aportes indicados en la presente sesión.
- El señor Domingo Cabrera preguntó a la Secretaría Técnica si habían recibido las copias de las cartas que ha enviado construcción civil al Señor Ministro en relación al reglamento, y solicitó que se coordine una reunión con la dirigencia de construcción civil y el área técnica, sobre estas dos cartas. Finalmente, invitó al Señor Viceministro, Presidente del Consejo, y a todos los Consejeros y Consejeras a la ceremonia por los 89 años de la central obrera el día 26 de mayo a las 5.00 p.m.
- El Presidente del Consejo agradeció la invitación y señaló que la Secretaría Técnica va a dar respuesta a lo que está planteando el consejero Domingo Cabrera.

#### 4. ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar por consenso el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con cargo a redacción.

**SEGUNDO.-** Conformar una comisión técnica temporal para la revisión del proyecto de Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y elaboración consensuada del producto, que contará con un plazo de diez días hábiles para la presentación del informe y será instalada el día veinticuatro de mayo del año en curso a las nueve horas en la Sala de Reuniones del Despacho Viceministerial de Trabajo.

**TERCERO.-** Una vez concluido el encargo de la comisión técnica temporal para la revisión del proyecto de Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo se conformará la comisión técnica temporal para la revisión del proyecto de Reglamento de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el sector Agrícola y Agroindustria.

En Lima, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se concluyó la sesión y en señal de conformidad se procedió a la suscripción del acta correspondiente.

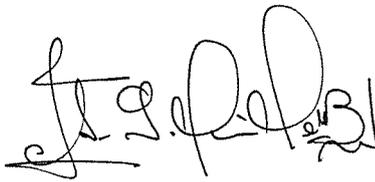
  
**CAYO CESAR GALINDO SANDOVAL**  
MTPE  
Presidente CONSSAT

  
**YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES**  
Secretaría Técnica  
CONSSAT

  
**ROSA MARÍA LAZO VELARDE**  
ESSALUD

  
**JULIO CASTILLO FERNÁNDEZ**  
MINSA

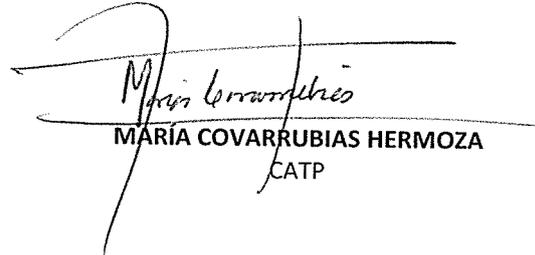
  
**MARÍA DEL CARMEN GASTAÑAGA RUIZ**  
CENSOPAS

  
**ANGEL MURILLO BARCENA**  
CONFIEP

  
**IVÁN ERNESTO PALACIOS RODRÍGUEZ**  
CONFIEP

  
**CECILIA ROSELL GRIJALBA**  
CONFIEP

  
**DOMINGO CABRERA TORO**  
CGTA

  
**MARÍA COVARRUBIAS HERMOZA**  
CATP